



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
VALLE DEL CAUCA**

MAG. INSTRUCTOR: DR. LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO

RADICADO NO. 76-001-25-02-000-2022-00776-00

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se avoca conocimiento de las presentes diligencias con fundamento en las copias que se ordenaron compulsar por la Corte Constitucional, mediante Oficio No. OF. UT-1864/21 (Rad. 8.435.842), en contra del **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI -V-**, por la remisión tardía del expediente de tutela; en consecuencia, se ordena adelantar la correspondiente **INDAGACIÓN PREVIA**, tendiente a identificar e individualizar al presunto autor o autores de la conducta a investigar, esclarecer su conducta y verificar si la misma es constitutiva de falta disciplinaria, para el efecto se dispone:

- 1.- Téngase como prueba la documental aportada.
- 2.- Solicítese a la **H. CORTE CONSTITUCIONAL**, se sirva remitir copia del expediente de tutela con número de radicado 8.457.152, con fecha de última sentencia el día 13/10/2020 y remitido hasta el 01/10/2021, por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali, a fin de que obre como prueba dentro del presente asunto. De no ser posible se certifique a esta Comisión los datos del proceso que se relaciona con esa radicación.
- 3.- Notifíquese esta decisión de indagación previa al **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI** y el señor Representante del Ministerio Público, en las direcciones electrónicas que se tenga conocimiento en esta Comisión, remitiéndoles copia de esta providencia y de la queja, en los términos del artículo 129 del Código General Disciplinario, en armonía con el Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.
- 4.- Se practicarán las demás pruebas que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO
MAGISTRADO

Firmado Por:

Luis Hernando Castillo Restrepo

Magistrado

Comisión Seccional

De 003 Disciplina Judicial

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64eb0a2eeb16e698cb649a48639cf59e9be88ce308e794880d0f6b0286d67192**

Documento generado en 30/06/2022 03:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>